



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME FINAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 914 - PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN Y LA APROPIACIÓN ARTISTICA EN NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA

INTRODUCCION

El área de Control Interno, en uso de sus facultades conferidas mediante la Ley 87 de 1993, en virtud del plan de acción y el Plan Anual de Auditorias, realizó evaluación a la ejecución del Proyecto 914 "Promoción de la Creación y la Apropiación Artística en Niños y Niñas en Primera Infancia".

OBJETIVO DE LA EVALUACION

La presente evaluación tiene por objeto realizar seguimiento a la ejecución del Proyecto 914 "Promoción de la Creación y la Apropiación Artística en Niños y Niñas en Primera Infancia" y los Espacios Adecuados dispuestos para desarrollo de programa Atención Integral a la Primera Infancia.

ALCANCE

El equipo auditor verifico los procedimientos establecidos para el Programa Atención Integral a la Primera Infancia y realizó seguimiento al cumplimiento y la ejecución del proyecto 914, en el periodo correspondiente de enero a julio de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

METODOLOGIA

El equipo auditor realizó una verificación documental y física del Proyecto 914, para tal fin solicito información a la Coordinación del Programa Atención a la Primera Infancia y a la Oficina Asesora de Planeación. De igual manera se llevaron a cabo visitas de campo a los Espacios Adecuados, La Onda, en las Alturas y el Panal, y se revisó el expediente contractual del Convenio de Asociación No 1167-2015 con sus respectivos soportes.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO 914.

De acuerdo al Formato Formulación Proyectos de Inversión, Versión No 10, remitido por la Oficina Asesora de Planeación se tiene que el Proyecto 914, presenta las siguientes consideraciones:

El Sector Cultura, Recreación y Deporte, desde el Instituto Distrital de las Artes, -IDARTES- crea el proyecto Tejedores de Vida- Arte en Primera Infancia. Este proyecto permitirá y garantizará que los niños y niñas vivan experiencias artísticas que potencian su desarrollo humano integral gracias a que podrán explorar, jugar, expresarse y desarrollar la creación en contacto con las artes, con los artistas y en compañía de sus padres o cuidadores.

El Objetivo General del proyecto es generar y ampliar espacios que permitan propiciar experiencias artísticas y creativas que aporten al desarrollo integral de los niños y niñas entre 0 y 6 años, junto con sus familiares y/o adultos cuidadores, priorizando la franja de 0 a 3 años.

En el año 2015, el proyecto tiene las siguientes metas:

META	TOTAL
Atender a 92.000 niños y niñas en primera infancia que se encuentren en ámbito familiar y/o institucional, en actividades para el disfrute, apreciación y creación artística.	92.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

META	TOTAL
Fortalecer y ampliar 50 espacios de exploración y creación artística en las localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario.	50

MODIFICACIONES DEL PROYECTO 914.

El Proyecto 914 "Promoción de la Creación y la Apropiación Artística en Niños y Niñas en Primera Infancia", desde el año 2013 ha sufrido 10 modificaciones de la siguiente manera:

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
1	1	18/02/2013	Versión inicial	Santiago Trujillo – Director General
2	2	10/05/2013	Ajuste de proyecto en asignaciones presupuestales	Santiago Trujillo – Director General
3	3	05/12/2013	Se realiza una reducción presupuestal por valor de \$150.000.000 por traslado entre proyectos, recursos provenientes de los proyectos 914, 915, 783, 792, 944, y 794, destinada a fortalecer la financiación del festival Hip Hop al Parque, actividades de circulación de Arte Dramático, Artes Audiovisuales y Literatura, homenajes a los artistas populares y presentaciones artísticas de la Navidad, que hacen parte del proyecto 795. Se realiza una adición presupuestal producto de la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 059 del 19 de abril de 2013 celebrado entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD- y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que incrementa los recursos en	Luis Fernando Mejía – Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
			\$840.000.000, destinados a producción de contenidos: 1. construcción de plataforma interactiva para desarrollar procesos de sensibilización y 2. producción de contenidos, materiales y suministros que incluye la producción de kits. Se revisa y ajusta contenido, información poblacional y de población objetivo.	
4	4	09/12/2013	Se realiza una disminución presupuestal, una vez se contrataron los insumos requeridos para el cumplimiento de las metas anuales para este proyecto de inversión, se estima conveniente disponer de los recursos remanentes para financiar otras necesidades prioritarias dentro del desarrollo de los proyectos de inversión.	Santiago Trujillo – Director General
5	5	01/04/2014	Se realiza una adición presupuestal por donación de la Fundación Éxito, destinados a fortalecer la adecuación de espacios para los niños y niñas de primera infancia. Se ajustan datos de la vigencia anterior. * Versión no valida en razón a que la modificación presupuestal no fue aprobada por la Secretaria de Hacienda Distrital.	Santiago Trujillo – Director General
6	6	2205/2014	Se realiza una adición presupuestal por \$280.000.000, provenientes del proyecto 915, para no generar excedentes ni reservas de apropiación en este último proyecto, que van con destino a alianza estratégica para circulación de obras artísticas especializadas para la Primera Infancia, adecuación física de espacios adecuados nuevos y mantenimiento de los existentes, procesos de producción, transporte, insumo artístico y logístico, entre otros. Se ajusta ficha de acuerdo con nuevo formato, complementando información de contexto y actualizando datos.	Santiago Trujillo – Director General
7	7	01/09/2014	En el desarrollo del proyecto 915 se constituyeron procesos en curso para compra e instalación de equipos de adecuación, del que quedó un cupo de gasto, que fue	Santiago Trujillo – Director General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
			utilizado en el proyecto 914 para incorporar los recursos de la donación de la Fundación Exito por valor de \$98.900.000. Se realiza una disminución presupuestal en el proyecto 915, con destino a fortalecer los proyectos de inversión 795, 914 y 792, aumentando en \$24.544.219 la apropiación del proyecto 914. Se ajustan las metas, considerando el alcance y la tipología de las mismas; en lo que refiere a la atención de niños y niñas se incrementa el valor en atención a la superación del logro en cuanto a la cobertura y se reduce el número de espacios de la vigencia, redistribuyendo la meta en las siguientes vigencias del plan plurianual, en razón a limitaciones en la consecución de espacios que cumplieran con los requerimientos de la atención de los niños y niñas.	
8	8	02/01/2015	Se actualiza el proyecto de inversión en las cifras de los indicadores, metas y presupuesto, con la ejecución del año 2014, la programación de los años 2015 y 2016.	Oficina Asesora de Planeación
9	9	19/03/2015	Se acredita con el fin de cumplir con el 100% en la ejecución de los recursos aportados por la Fundación Éxito, por un valor de \$10.920.634. Estos recursos, se utilizarán para el cumplimiento de la meta de gestionar, diseñar e intervenir física y artísticamente, 34 espacios en diferentes localidades de la Ciudad para el 2015.	Santiago Trujillo – Director General
10	10	08/07/2015	Se adiciona el presupuesto por suscripción de la adición y prórroga del convenio interadministrativo No 10834 con fecha de inicio del 10 de noviembre del 2014 por un monto inicial por \$550.000.000 que se incorporaron en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2015. Dicha adición tiene como fin adelantar intervenciones artísticas en los espacios de atención integral por un monto de	Santiago Trujillo – Director General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

No.	Versión	Fecha Modificación	Descripción de la modificación	Solicitante
			\$275.000.000	

OBSERVACIONES ENCONTRADAS AL PROYECTO 914.

1. De acuerdo al reporte del segundo semestre publicado por la Oficina Asesora de Planeación, la meta del proyecto 914 "Fortalecer y ampliar 50 espacios de exploración y creación artística en las localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario", se encuentra en un 9% de ejecución (reporte de cumplimiento de metas 30 de junio de 2015).

Se observa, un retraso en la meta del proyecto relacionada a fortalecer y ampliar espacios para la primera infancia, esto hace que el cumplimiento del proyecto se vea afectado, sin embargo en reunión llevada a cabo con el equipo administrativo del proyecto se informó que el cumplimiento de la meta se llevara a cabo entre los meses de agosto a octubre. Es necesario que el Ordenador del Gasto y el Coordinador del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, adopten las acciones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de la meta propuesta.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

A la fecha contamos con 52 espacios intervenidos artísticamente, 8 en 2013, 4 en 2014 y 41 en 2015. Tenemos 29 espacios infantiles y 5 en CLAN que se encuentran en proceso de intervención, los cuales se proyecta finalizar intervención al finalizar entre octubre y diciembre.

Conclusión

De acuerdo a la información recibida por la Coordinación del mencionado Proyecto, se establece que para la fecha cuentan con 52 espacios por esta razón se retira la observación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

2. En el expediente del Proyectos de Inversión - Formulación 914 "Promoción de la Creación y la Apropiación Artística en Niños y Niñas en Primera Infancia", no se observa un soporte en el cual el responsable del proyecto y ordenador del gasto del mismo, para el caso que nos ocupa la Dra. Bertha Quintero – Subdirectora de las Artes, solicite las modificaciones. El Director de IDARTES aparece como "solicitante" de las modificaciones, sin embargo no existe un documento en el cual se soporte esta solicitud.

Es importante, que en el expediente del Proyecto 914, reposen los documentos que soportan la solicitud y la justificación de la modificación, debidamente firmadas por los responsables, bien sea por la Ordenadora del Gasto o el Director General, de acuerdo al procedimiento formulación y actualización de proyectos de inversión, código 1ES-DEI-PD-02, versión 2.

De igual manera, en el formato formulación proyectos de inversión, no se evidencio la firma de la ordenadora del gasto Dra. Bertha Quintero, ni por el profesional de la Oficina Asesora de Planeación y el Jefe la Oficina Asesora de Planeación.

3. Verificadas y revisadas las carpetas que contienen el Proyecto de Inversión 914 de la Oficina Asesora de Planeación, se puede observar que en fecha 8 de Julio de 2015, se realizó la modificación No. 10 del mencionado proyecto, la cual precisa en el formato de formulación proyectos de inversión lo siguiente:

"Se adiciona el presupuesto por suscripción de la adición y prórroga del convenio interadministrativo No 10834 con fecha de inicio del 10 de noviembre de 2014 por un monto inicial por \$550.000.000 que se incorporaron en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia del 2015. Dicha adición tiene como fin adelantar intervenciones artísticas en los espacios de atención integral por un monto de \$275.000.000".

- *Solicitante de la modificación: Santiago Trujillo – Director General.*
- *Ordenadora del Gasto: Bertha Quintero Medina – Subdirectora de las Artes.*
- *Aprobado por: Luis Fernando Mejía – Jefe Oficina Asesora de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Planeación.

- *Revisado y valorado por: José Alexander Alarcón – Profesional Oficina Asesora de Planeación.*

Ahora bien, el procedimiento formulación y actualización de proyectos de inversión, código 1ES-DEI-PD-03, de fecha 24 de junio de 2015, versión 3, establece en la actividad 11, Ajustes Presupuestales:

“Consecuencia de incorporación de recursos adicionales por convenios, donaciones u otras fuentes, modificaciones presupuestales o ajustes en las metas y ejecución de los proyecto o el plan de desarrollo, se evalúa la necesidad de realizar ajustes a los proyectos de inversión.”

- *Responsable: Consejo Directivo y Oficina Asesora de Planeación.*
- *Producto o registro: Acta de Consejo Directivo.*

En virtud del procedimiento descrito anteriormente, no se evidencia el “Acta de Consejo de Directivo”, la cual debe reposar en la carpeta de Proyectos de Inversión – Formulación 914. Adicionalmente, no se observa ningún documento en el cual la Ordenadora del Gasto Dra. Bertha Quintero, solicite la modificación No 10 del Proyecto 914 “Promoción de la Creación y la Apropiación Artística en Niños y Niñas en Primera Infancia para exponerla al Consejo Directivo”.

4. Revisado el formato de Asistencia a Espacios Adecuados – Ámbito Institucional y Familiar, Código 1MI-GAPA-F09, suscrito por el Espacio Adecuado la ONDA, correspondiente a los meses de abril y mayo, se observa que se atendieron a niños del Jardín Grandes Triunfadores, Directora Dora Nancy Martínez, fechas de reportadas del 14/04/15, 16/04/15, 21/04/15, 6/05/15 y 08/05/15, sin embargo no existe un espacio o documento anexo en el cual se indique el nombre de cada uno de los menores atendidos en las fechas en mención.

De igual manera el reporte de metas, el cual se diligencia en una hoja de cálculo, no se encuentra establecida una columna para diligenciar el nombre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

de los niños, niñas y madres gestantes, de esta manera no se puede individualizar a cada una de las personas atendidas en los espacios adecuados, y puede ocasionar que un menor reciba atención en reiteradas ocasiones o sea inscrito en diferentes espacios adecuados y no sea posible determinarlo.

A continuación se adjunta la imagen del reporte de metas:

Dependencia:		Subdirección de las Artes - Primera Infancia IDARTES										Espacio Adecuado:			LA ONDA															
Período Reportado:		Localidad:	SUB:	UPZ:	Dirección:		Barrio:			SUBA-CENTRO																				
Cantidades:		ABRIL	GT	ANDRÉS BARROCAL	Guías:		CALLE 1465 # 91-04			2. JIMMY CALDERÓN																				
CANTIDAD DE EXPERIENCIAS ATENDIDAS EN EL MES	CANTIDAD DE EXPERIENCIAS DESARROLLADAS CON AFILIADOS	CANTIDAD DE EXPERIENCIAS DESARROLLADAS CON COMUNIDADES	CANTIDAD DE GRUPOS ATENDIDOS	ATENCIÓN ESPOQUE DIFERENCIAL																										
														SECTOR POBLACIONAL	POBLACIÓN VULNERABLE	GRUPO ÉTNICO														
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
TOTALES (No modificar)													6	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
													9	44	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATENCIÓN ESPOQUE DIFERENCIAL																														
SECTOR POBLACIONAL			POBLACIÓN VULNERABLE			GRUPO ÉTNICO																								
1. 16521			Habitante de Calle			Comunidades negras																								
2. Personas en condición de			Peseñalada			Pueblo SSOM - Gitano																								
3. Comunidades rurales y			Desplazados			Comunidades indígenas																								
4. Mujeres y equidad de género			Población Carcelaria			Pueblo Raizal																								
5. N/A			N/A			N/A																								

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Respecto al formato 1MI-GAPA-F09, es importante precisar que para la atención en ámbito institucional existe como requisito un formato de solicitud de información a jardines infantiles que se diligencia directamente por el jardín previo a ser atendidos en la experiencia artística, motivo por el cual se encuentra de primera mano con la información lo cual nos permite identificar

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

correctamente a cada uno de los usuarios. (Se anexa formato de solicitud de información).

Si un niño ya ha sido atendido se reporta una sola vez, no se vuelve a reportar en este formato, se reporta sólo en un formato interno de atención real que le sirve al proyecto para analizar los niveles de ocupación de los espacios más allá del reporte de niños.

Lo anterior debido a que el proyecto maneja procesos artístico-pedagógicos dentro de estrategias de atención para garantizar la atención integral de los niños y las niñas de primera infancia a través de las artes y un niño puede ser atendido así sea contado o reportado solo una.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos se retira la observación.

5. Ahora bien, el reporte de metas de espacios adecuados se encuentra diligenciada en una hoja cálculo, la cual contiene fórmulas para obtener el resultado de los niños, niñas y madres gestantes atendidos, dichas celdas no se encuentran bloqueadas y pueden ser modificadas por error, de esta manera se evidencia que el formato y el reporte de metas (hoja de cálculo), no son totalmente confiables.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Respecto al formato de reporte es fundamental entender que según procedimientos internos el guía reporta la cantidad de niños y niñas una vez la información de formatos ha sido verificada por el gestor territorial, lo que garantiza la confiabilidad respecto a esa información reportada.

CONCLUSIÓN

Es necesario que la hoja de cálculo del reporte de metas se encuentre protegida en sus fórmulas de tal manera que no puedan ser modificadas, por esta razón es necesario implementar un mecanismo que sea más confiable para el reporte de metas, con el fin de fortalecer el control existente: *verificación por el gestor territorial.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

6. El Proyecto 914, cuenta con nueve (9) procedimientos ubicados en el proceso Gestión de apropiación de las prácticas artísticas, los cuales contienen como anexo formatos de sistematización de encuentros grupales 1MI- GAPA-F37, asistencia encuentros grupales ámbito familiar 1MI- GAPA-F04, rubrica de valoración de experiencias artísticas 1MI- GAPA-F42, sistematización experiencias artísticas espacios adecuados 1MI- GAPA-F38, viabilidad de espacios para intervención artística 1MI- GAPA-F35, asignación de elementos de primera infancia-1MI- GAPA-F13, entre otros.

Los anteriores formatos no se encuentran publicados en el Intranet en el link destinado al Sistema Integrado de Gestión, en virtud de la Resolución No 300 del 11 de Julio de 2011 del IDARTES por la cual se adopta el Mapa de Procesos y el Manual de procesos y procedimientos del Instituto Distrital de las Artes, en su numeral quinto establece: "DIVULGACIÓN los responsables de los procesos y los directivos de cada dependencia del instituto Distrital de las Artes son los responsables de la divulgación de los documentos adoptados en el manual de procesos y procedimientos", es necesario que el responsable del Proyecto 914 solicite al área correspondiente la publicación de los formatos los formatos en la intranet, para que sean consultados y utilizados por el personal de IDARTES que adelanta estas actividades.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Los formularios con los que cuenta el proyecto 914, se encuentran publicados en la intranet dese el 24 de septiembre de 2015.

CONCLUSIÓN

La Coordinación del Proyecto 914, en virtud del informe preliminar realizada por el equipo de Control Interno, tomó las consideraciones expresadas y solicitó la publicación de los formatos en el SIG, por esta razón se retira la observación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

7. Realizado un análisis integral de los documentos contentivos del expediente contractual No 1167-2015, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Fundación Rio al Sur, se estableció que no se encuentra el Acta de Inicio del mencionado Convenio de Asociación.

El procedimiento denominado “el perfeccionamiento, legalización y publicación del contrato”, código: 1AP-GJU-PD-06, establece en el numeral 6, elaboración del acta de inicio.

Cabe recordar que el Acta de Inicio, sirve de instrumento para evidenciar la fecha desde la cual se contabiliza el plazo de ejecución del Convenio, la cual debe ser firmada por el Supervisor y el Contratista, y reposar en la carpeta contractual.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

El acta de inicio del expediente contractual 1167-2015, fue radicada el día 24 de agosto de 2015 en la oficina de correspondencia, debido a demora del memorando de supervisión que expide la oficina jurídica. (Copia adjunta).

CONCLUSIÓN

Si bien es cierto se anexa copia del Acta de Inicio, en el sistema ORFEO no se encuentra el expediente contractual 1167-2015, por consiguiente no es posible observar el acta de inicio la cual hace parte integral del proceso contractual. Es necesario coordinar con el área de gestión documental a fin de crear el respectivo expediente y facilitar su consulta. (Esta observación será igualmente informada al área de gestión documental con el fin de que adelante las acciones correspondientes).

8. En el expediente contractual del Convenio de Asociación 1167-2015, no se evidencia el acta de Comité Operativo No 1, la cual debe ser suscrita dentro de los tres días siguientes una vez se legalice el convenio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución Interna 1085 de 2013, dicho documento debe reposar en la carpeta contractual, en custodia de la Oficina Asesora Jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

El acta No 1 de Comité Operativo del Convenio de Asociación No 1167-2015 fue suscrita dentro de los tres días siguientes una vez legalizado el convenio y la misma de radico en la oficina jurídica el 1 de septiembre de 2015. (Copia adjunta)

CONCLUSIÓN

Si bien es cierto se anexa copia del Acta No 1 del Comité Operativo, en el sistema ORFEO no se encuentra el expediente contractual 1167-2015, por consiguiente no es posible observar la mencionada acta que hace parte integral del proceso contractual. Es necesario coordinar con el área de gestión documental a fin de crear el respectivo expediente y facilitar su consulta. (Esta observación será igualmente informada al área de gestión documental con el fin de que adelante las acciones correspondientes)

9. Revisada la minuta del Convenio de Asociación No 1167-2015, suscrita el 10 de Julio de 2015, entre el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y la Fundación Río al Sur, en la cláusula segunda, numeral tercero, se establece:

"1. Realizar cuatro (4) presentaciones artísticas de mediano formato de contenido especial para niños y niñas de primera infancia. 2. Realizar sesenta y un (61) presentaciones artísticas de pequeño formato de contenido especial para niños y niñas de primera infancia. 3. Garantizar el pago de los honorarios causados al equipo de verificación de actividades correspondientes a las sesenta y cinco (65) presentaciones artísticas de pequeño y mediano formato, según correspondan 4. Garantizar el pago de los honorarios causados al coordinador del proyecto durante los seis (6) meses de ejecución del mismo. 5. Garantizar el pago de los honorarios causados al administrador del proyecto durante los seis (6) meses de ejecución del mismo. 6. Asegurar la movilización y transporte para el desplazamiento del equipo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

*verificación de actividades, artistas, elementos, y demás que se requieran para las presentaciones artísticas de pequeño y mediano formato, según correspondan. 7. **Proporcionar doscientos noventa (290) refrigerios** para el equipo de verificación de actividades, artistas y demás asistentes que participen en la realización de las (65) presentaciones de pequeño y mediano formato, según correspondan. 8. Alquilar los equipos, la logística y demás elementos necesarios para el montaje de las presentaciones de pequeño y mediano formato, según correspondan”.*

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, suscribió el contrato No 860-2015, con la Unión Temporal TEC, cuyo objeto es: “Contratar el servicio integral **de transporte** automotor terrestre especial de pasajeros y carga al IDARTES”, firmado por las partes el día 29 de mayo de 2015.

De igual manera, en fecha 20 de mayo de 2015, se suscribió el contrato No 775-2015, con Alimentos Espress Ltda, con el objeto: “*Prestar los servicios de **alimentación e hidratación** para todo el personal que hace parte de los festivales al parque, las actividades y eventos programados y/o producidos por el IDARTES o en los que haga parte, que se desarrollaran en los diferentes escenarios y localidades del distrito capital, incluido el servicio de catering para los eventos en que se requiera”.*

Por lo expuesto, se observa una falta al principio de economía, puesto que los funcionarios públicos deben aplicar la austeridad y eficiencia en el gasto público, teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes, tiene contratados servicios de alimentación y transporte.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Sobre este punto aclaramos que el transporte mencionado en el convenio, corresponde a los traslados necesario para la persona del equipo de verificación de Rio al Sur en su visita a cada evento de artística, ya que los traslados de los grupos artísticos y de públicos en la mayoría de los casos lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

hacen por cuenta propia y en otros se da el apoyo desde el recurso disponible del contrato de transporte # 860-2015 de la entidad.

En igual medida se contemplaron un número mínimo de refrigerios ofrecidos a los artistas que hacen parte de las obras en cada una de las funciones (anotamos que estos grupos no pasan de 5 artistas por función) y que si venimos tomando el recurso de refrigerio del contrato #775 de 2015 como insumo para los eventos de circulación para los niños y niñas que asisten al encuentro.

CONCLUSIÓN

Analizados los anteriores planteamientos, el equipo de Control Interno retira la observación en mención.

OBSERVACIONES DE LOS ESPACIOS ADECUADOS:

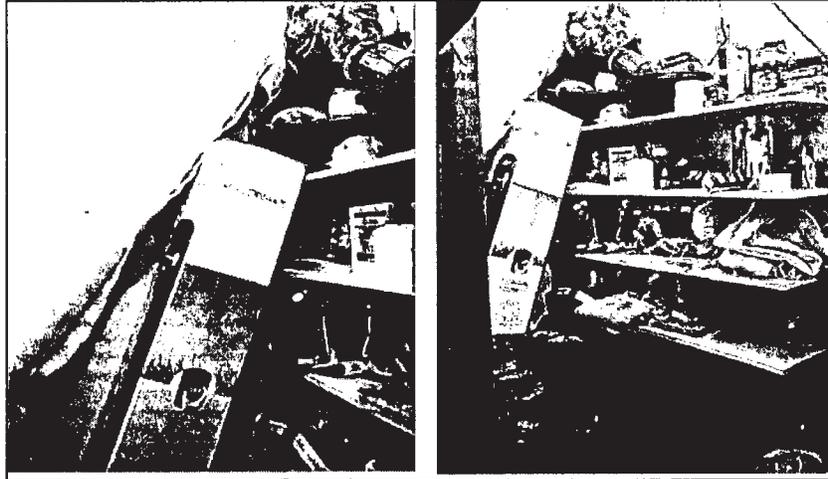
A continuación se presenta las observaciones encontradas en las vistas de campo realizadas a los Espacios Adecuados, La Onda, En las Alturas y el Panal.

10. En las vistas de campo a los tres Espacios Adecuados ubicados en el CLAN Ferias, Suba Centro y Villa María, se observa que no existe un lugar apropiado para almacenar los elementos utilizados para la atención de los niños, niñas y madres gestantes, se presentan las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Espacio Adecuado la Onda:



Espacio Adecuado El Panal:



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Espacio Adecuado En Las Alturas:



Es necesario que se realicen adecuaciones para destinar un lugar de bodega y almacenaje de elementos, en cada uno de los Espacios Adecuados y de esta manera evitar posible accidentes a los menores que ingresan a las experiencias artísticas e impedir la pérdida de elementos.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Frente a la observación específica de los espacios de almacenamiento de los espacios adecuados se planea el próximo año hacer una compra de materiales para poder hacer las adaptaciones de la mayoría de los espacios para generar un pequeño espacio de almacenamiento que permita dicho bodegaje en las condiciones de seguridad necesarias, este año no es imposible por todas las intervenciones que se están haciendo en clan y jardines infantiles.

Sin embargo, se tomaron medidas para que se mejoren las condiciones de almacenamiento y organización en los espacios presentados en el informe realizado por la oficina de control interno, para que se realicen jornadas de organización de las zonas de almacenamiento, de igual manera se hicieron



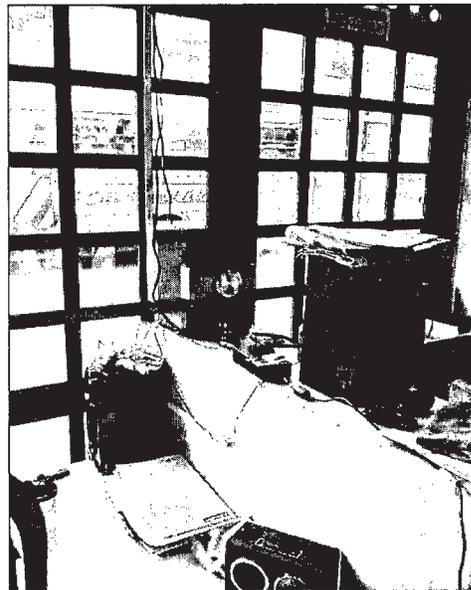
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

sugerencias de almacenamiento que permitan enviar daños de los posibles elementos y posibles accidentes. (Se anexan copias de los correos enviados a cada espacio).

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de los espacios adecuados sean acordes a las necesidades de los menores, se exhorta a la Coordinación del Proyecto 914 a incluir en el plan de mejoramiento de apropiación de prácticas artísticas, la mencionada observación.

11. Como se observa en la siguiente fotografía, en el Espacio Adecuado las alturas, ubicado en el CLAN Ferias, se encuentra un equipo de sonido y un pequeño amplificador, los cuales están cerca de una puerta de vidrio, de fácil acceso a posibles hurtos.



RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Se informó vía correo electrónico al equipo adecuado "en alturas" informando sobre la observación para re ubicar el equipo de cómputo en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

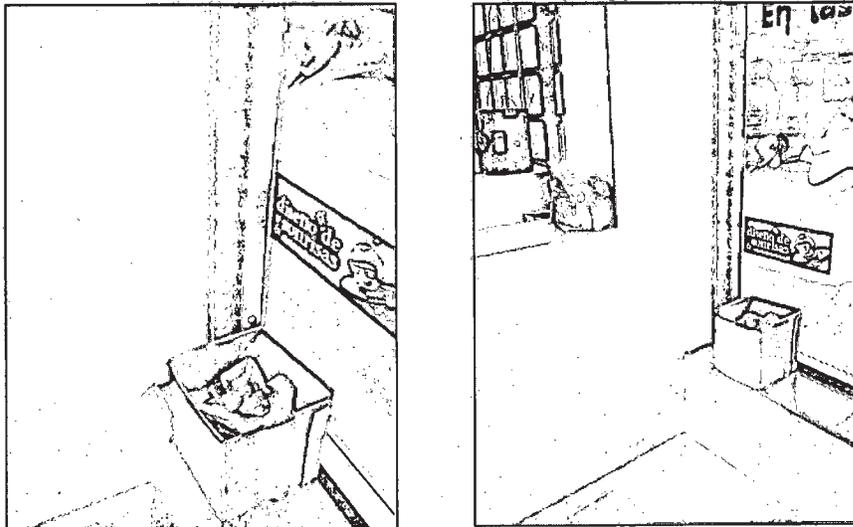
otra zona del espacio que no sea tan vulnerable y permita salvaguardar dichos equipos, gestión que ya fue realizada en el espacio. (Se anexa copia del correo).

CONCLUSIÓN

La Coordinación del Proyecto, tomó medidas pertinentes de acuerdo al informe preliminar presentado por el equipo de Control Interno, sin embargo es necesario que en el mismo sentido de la observación anterior, en las “jornadas de organización de las zonas de almacenamiento” se incluya la reubicación de los equipos utilizados en las experiencias artísticas.

12. En el Espacio Adecuado en las Alturas, se observa la falta de un recipiente para el uso de los desechos, además se combinan los residuos orgánicos con los inorgánicos; esto causa que la salubridad del lugar no sea la más idónea para los menores que asisten a las experiencias que brinda el proyecto.

Como evidencia de lo expuesto se encuentran las siguientes fotografías:



Es preciso anotar que el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, por esta razón es necesario que la Coordinación del Programa Atención a la Primera Infancia, realice gestiones para que el personal de los Espacios Adecuados reciba



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

capacitación del uso y buen manejo de los residuos.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En el momento los espacios no cuentan con la donación requerida para separación residuos. Sin embargo el proyecto en articulación con el PIGA del IDARTES realizará una capacitación a los guías en cada uno de los espacios adecuados por parte de una contratista con manejo en el tema para cualificar la salubridad de los espacios.

CONCLUSIÓN

Explicado lo anterior, es necesario que la Coordinación del Proyecto 914 incluya en el plan de mejoramiento de apropiación de las prácticas artísticas la observación referente a capacitaciones para los guías de los espacios adecuados sobre manejo de los residuos.

13. El equipo de Control Interno hizo una visita de campo al Espacio Adecuado en las Alturas, en la cual se observó que existen personas ajenas al programa que hacen uso del lugar, tal y como lo demuestran las siguientes fotografías:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



Las únicas personas que debe permanecer en los Espacios Adecuados, es el equipo idóneo contratado para tal fin (Guías), el cual debe brindar confianza, velar por la protección de los menores y atender a las personas que llegan a las experiencias, por esta razón se requiere que los contratistas de los mencionados espacios hagan un buen uso del lugar.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Se ha informado de manera verbal a los encargados de los espacios adecuados en varias ocasiones, quienes son las personas autorizadas para permanecer en los espacios. Sin embargo, se está realizando un protocolo escrito para socializar con dichas personas, en aras de que se aplique lo establecido.

CONCLUSIÓN

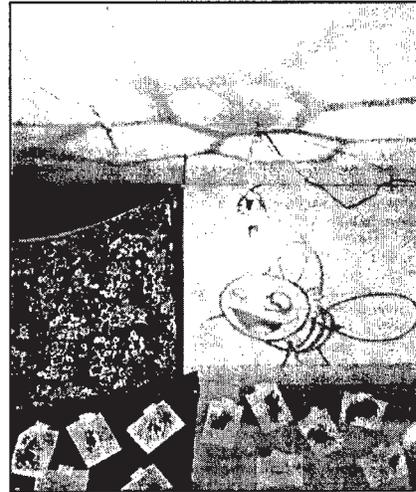
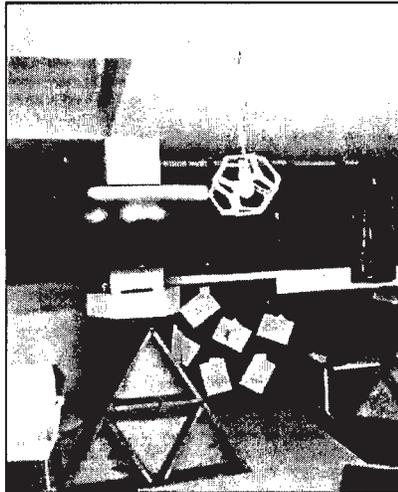
Se invita a la Coordinación del Proyecto 914 a incluir en el plan de mejoramiento, la anterior observación e implementar el protocolo para el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

buen uso de los espacios adecuados.

14. En el CLAN Suba Villa María, se encuentra el Espacio Adecuado denominado El Panal, el cual fue cambiado por los guías para mejorar la experiencia artística, de la siguiente manera:



Por lo anterior se evidencian modificaciones a las instalaciones eléctricas, que pueden ocasionar un riesgo de incendio o accidentes en los menores y madres gestantes que asisten al espacio adecuado, estas transformaciones se deben realizar por parte del equipo de mantenimiento de IDARTES.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Se envió correo electrónico al equipo del espacio adecuado EL PANAL sobre la irregularidad de las conexiones eléctricas realizadas sin autorización en el espacio. Del mismo modo se programó una visita la próxima semana (del 28 de septiembre al 2 octubre, para estimar materiales y realizar la conexión eléctrica con el equipo de mantenimiento del proyecto Tejedores de vida para realizar dicho trabajo con todas las condiciones técnicas y de seguridad requeridas).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la Coordinación del Proyecto ha tomado las medidas respectivas para la observación realizada por el equipo de Control Interno, de esta manera se retira la observación.

15. De acuerdo a las visitas realizadas se observó que faltan ciertos elementos para la atención de los menores tales como:

- Internet: Los espacios adecuados no cuentan con servicio de internet, lo cual dificulta a los guías para la remisión de fotografías, reportes y listados de atención.
- Intranet: Algunos Espacios Adecuados en los equipos de cómputo no cuentan con acceso a la intranet de IDARTES, por consiguiente no pueden verificar los formatos y procedimientos que se encuentran vigentes.
- Sistema ORFEO: En los equipos no se encuentra instalado el sistema ORFEO, por esta razón no hacen uso de esta herramienta, como sistema de información oficial para el manejo documental del Instituto.

Expuestas las anteriores consideraciones, se exhorta al Coordinador del Programa Atención a la Primera Infancia a tomar las medidas necesarias para mejorar los Espacios Adecuados.

RESPUESTA PRESENTADA POR LA COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Los espacios adecuados no cuentan con internet ni intranet ya que en las instalaciones que se encuentran no siempre hay la disponibilidad de redes de acceso y la Entidad no tiene posibilidad de instalarlas. Tampoco se cuenta con sistema ORFEO, porque además de tener problemas con las conexiones, la capacidad para creación de usuarios de ORFEO está limitada a las personas de oficina y no a los espacios de atención a niños y niñas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Sin embargo, tenemos pendiente una reunión con la subdirección administrativa para tratar estos temas y encontrar una solución a este inconveniente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la observación planteada por el equipo de Control Interno, es necesario implementar una acción de mejora para la observación en mención, por esta razón se invita a la Coordinación del Proyecto a incluirla en el plan de mejoramiento de apropiación de las prácticas artísticas.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario diseñar un mecanismo confiable para el reporte de metas y/o la hoja de cálculo en la cual se reporta las metas de los menores y madres gestantes atendidas en los espacios adecuados, sea bloqueada en sus fórmulas de tal manera que los guías y el personal que maneja la base de datos no pueda modificarlas.
2. Es necesario coordinar con el Área de Gestión Documental para que se ingrese en el sistema ORFEO toda la documentación que hace parte integral del expediente contractual del Convenio de Asociación 1167-2015, suscrito entre IDARTES y la Fundación Rio al Sur.
3. Se exhorta al Coordinador del Proyecto 914 a Incluir en el plan de mejoramiento de apropiación de las prácticas artísticas, las observaciones que ameritan plan de mejora y que fueron expuestas en este informe.

Atentamente,

NÉSTOR FERNANDO AVELLA A.

Asesor de Control Interno

Elaboró: Fátima Rodríguez Obando – Contratista Área de Control Interno